



**REF.: AUTORIZA COMPRA DIRECTA MENOR A
10 UTM CAMILLA CLÍNICA PARA U.P.A. - S.U.R.
DEL CESFAM COIHUECO**

DECRETO N° 4657

COIHUECO, 03 AGO 2015

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.N°8 letra h) y su Reglamento Art N° 10.
- 3.- D. A. N° 7358 del 09/12/2014 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud año 2015.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de adquirir camilla para traslado de pacientes destinada a la Unidad U.P.A. - S.U.R. del CESFAM Coihueco, según solicitud de adquisición N°320
- 2.- Cotización valores con impuesto de tres proveedores;

Detalle	Cot 1 Ethos	Cot 2 Diprolab	Cot3 Cromometal
Camilla Clínica	\$309.124	\$400.885	\$412.660

Proveedor Comercial Ethos S. A. Rut N°78.583.750-9 más conveniente

DECRETO

- 1.- Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM de Una Camilla Clínica a proveedor **Comercial Ethos S. A. Rut N°78.583.750-9**
- 2.- Emitase Orden de Compra al proveedor antes mencionado por un monto de **\$ 309.124** (trescientos nueve mil ciento veinticuatro pesos) con impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 29_04 "Mobiliario y Otros" del Presupuesto de Salud vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CRISTIAN GUTIERREZ VALLEJOS
Secretario Municipal

CCHA/CGV/CJA/RRC/YQE/amm



CARLOS CHANDIA ALARCON
Alcalde de Coihueco